



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

Corte de Información: Junio 2025

U006 - Subsidio Federal a Universidades Interserranas e Interculturales

Universidad Intercultural del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Los conceptos poblacionales del Pp E027 se encontraron cuantificados, pero no tienen una unidad de medida.	Indicar la unidad de medida para cada población del Pp E027 en el apartado correspondiente del documento Análisis de la población objetivo. Se sugiere considerar Estudiantes como unidad de medida.	Se acepta el ASM relacionado con las unidades de medida de los conceptos poblacionales; la observación se identificó previo al diseño del PP 2024. La atención del ASM coadyuva a comprender claramente la población beneficiaria del PP. El cumplimiento de la observación se mantendrá en los años subsiguientes.	Específico	1.Acción: Determinar e indicar la unidad de medida de las diferentes poblaciones en el documento denominado Análisis de la población objetivo. Evidencia/Productos: Análisis de la población objetivo actualizado.	16/08/2024	13/12/2024	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.	Se implementó	En el diseño del PP de los años subsiguientes se actualizó el documento denominado Análisis de la población objetivo; se identificó y se registró adecuadamente los conceptos poblacionales en el apartado 4.- Cobertura de la población objetivo. La unidad de medida registrada es PERSONA.	E3245_24UIEP_SFUII_1_A1.pdf	100%	De acuerdo al documento denominado Análisis de la Población objetivo remitido como evidencia, es posible identificar que se determinó la unidad de medida de la población; potencial; objetivo y atendida, a fin de tener medios claros para el programa, de manera que, se concluye que la acción se implementó.
2	Las fuentes de información utilizadas para los conceptos poblacionales del Pp E027 se consideraron poco adecuados al no indicar el nombre completo de los documentos o fuentes consultadas.	En el apartado Cobertura del Diagnóstico: Señalar de manera completa las fuentes de información utilizadas para la cuantificación de las poblaciones del Pp E027, mencionando el nombre completo del documento o base de datos que sustenta la información, nombre del área que la genera o publica, y en caso de ser posible indicar el enlace del que se puede obtener la información, incluso señalar la ruta de acceso. Esto con la finalidad de dar certeza y confiabilidad a la información. La propuesta para las fuentes de información puede ser consultada en la pregunta 3 de la Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio Federal a Universidades Interserranas e Interculturales en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/informe_2023_SFUII.pdf	Se acepta la recomendación que corrige la omisión del nombre, ya que es necesario indicar el nombre para facilitar la consulta de los documentos que sirven como fuente de información.	Específico	1.Acción: Integrar el nombre del documento que sirve de fuente para verificar las cifras asociadas a las diferentes poblaciones. Evidencia/Productos: Diagnóstico del Programa Presupuestario actualizado.	16/08/2024	2024-12-13	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.	Se implementó	Se implementó el ASM registrando completamente los nombres de las fuentes de información de los conceptos poblacionales, en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, en el documento denominado Diagnóstico del Programa Presupuestario. Las fuentes consultadas son: Consejo Nacional de Población, Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa, y el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.	E5070_24UIEP_SFUII_2_A1.pdf	50%	En la evidencia es posible identificar se actualizó la información de cobertura del documento diagnóstico sin embargo también se identificó que no se actualizó la ruta de acceso de los documentos que sustentan la información. De manera que, se concluye que la acción se implementó de manera parcial.
3	En los Diagnósticos del Pp E027 correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023 se mencionó estimar la población objetivo a partir de la tasa de crecimiento de la matrícula de la universidad, pero no se describieron los cálculos realizados.	Describir los cálculos realizados en la estimación de la población objetivo en el apartado Cobertura del Diagnóstico.	Se acepta el ASM relacionado con el cálculo de la población objetivo, debido a la necesidad de contar con las cifras, la descripción y los elementos del cálculo que ayuden a identificar la evolución de la población de enfoque. En los diagnósticos de los años subsiguientes, se integrarán las cifras y la descripción de los elementos para la proyección de la población objetivo.	Específico	1.Acción: Realizar la descripción de los elementos del cálculo de las cifras en la Metodología para la identificación de la población objetivo Evidencia/Productos: Diagnóstico del Programa Presupuestario actualizado.	30/08/2024	13/12/2024	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.	Se implementó	Se implementó totalmente el ASM registrando los siguientes cinco elementos de proyección de la población objetivo: 1) Matrícula asegurada, 2) Deserción, 3) Egreso, 4) Reinscripción o reingreso, y 5) Matrícula de nuevo ingreso. Los valores se encuentran desglosados en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, en el documento denominado Diagnóstico del Programa Presupuestario.	E7236_24UIEP_SFUII_3_A1.pdf	50%	En la evidencia documental adjunta se identifica el Diagnóstico del Pp E027 en el cual se describen los elementos utilizados para el cálculo de las cifras en la metodología para la identificación de la población objetivo, sin embargo, no se describen los cálculos realizados para la estimación con los datos proporcionados, por lo que se concluye que la acción se implementó de manera parcial.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024

Corte de Información: Junio 2025

U006 - Subsidio Federal a Universidades Interserranas e Interculturales

Universidad Intercultural del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
4	En la Ficha Técnica de Indicadores del Pp E027 del Ejercicio Fiscal 2023, las unidades de medida de los indicadores no corresponden con el método de cálculo.	Las unidades de medida de los indicadores del Pp E027 en las Ficha Técnica de Indicadores, deben corresponder invariablemente con el método de cálculo del indicador. Se sugiere que para todos los indicadores del Pp E027 su método de cálculo sea un porcentaje, índice o proporción.	Se acepta la observación relacionada con la congruencia de la unidad de medida y el método de cálculo del indicador, para facilitar la comprensión de la medición. La corrección de esta observación se refleja en el PP 2024, y se mantendrá en los diseños posteriores de los PP.	Específico	1.Acción: Revisar y corregir las unidades de medida y el método de cálculo de los indicadores, en los años subsecuentes. Evidencia/Producto: Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2025.	16/08/2024	13/12/2024	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Dirección Planeación, Programación y Evaluación.	Se implementó	En el diseño del PP de los años subsecuentes se hicieron actualizaciones que reflejan la correcta correspondencia entre las unidades de medida, y el método de cálculo de los indicadores.	E2332_24UIEP_SFUII_4_A1.pdf	100%	La evidencia adjunta corresponde a la Ficha Técnica de Indicadores del Pp E027, en la que es posible identificar que se realizó el ajuste y correspondencia del método de cálculo de los indicadores de acuerdo a la recomendación, concluyendo que, la acción se implementó.
5	En la Ficha Técnica de Indicadores del Pp E027 del Ejercicio Fiscal 2023 se señaló para los Componentes 3 y 4 un comportamiento del indicador Nominal. Esto no permite identificar cuando el desempeño del indicador es positivo o negativo toda vez que de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico es recomendable establecer el sentido del indicador esperado ya sea ascendente o descendente.	Establecer en la Ficha Técnica de Indicadores del Pp E027 el sentido de los indicadores de los Componentes 3 y 4, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, se sugiere que el sentido sea ascendente.	En la revisión anual del diseño de los PP se identificó la definición incorrecta del sentido de indicador, en los componentes 3 y 4. Se realizó la corrección en el diseño del PP 2024 y se mantendrá la correcta definición del comportamiento de los indicadores en el programa presupuestario.	Específico	1.Acción: Revisar y corregir la declaración del comportamiento de los indicadores, en los años subsecuentes. Evidencia/Producto: Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2025.	16/08/2024	13/12/2024	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Dirección Planeación, Programación y Evaluación.	Se implementó	En el proceso de análisis para el rediseño de los indicadores se revisaron el sentido y el comportamiento real de los mismos en los últimos años; con esa información se establecieron los comportamientos esperados para los siguientes periodos.	E3925_24UIEP_SFUII_5_A1.pdf	100%	La evidencia adjunta corresponde a la Ficha Técnica de Indicadores del Pp E027, en la que es posible identificar que se realizó el ajuste y correspondencia del método de cálculo de los indicadores de acuerdo a la recomendación, concluyendo que, la acción se implementó.
6	No se establecieron los aspectos metodológicos para la integración y operación del Padrón de Beneficiarios del Programas presupuestarios E027.	Generar la metodología para la integración y operación del Padrón de Beneficiarios del Pp E024, de acuerdo con el documento publicado en el portal Pbr del Gobierno de Puebla. En caso de que el Pp E024 no aplique para el llenado de la metodología se deberá redactar (en la sección 08 del documento) la justificación en la cual se manifiesten los elementos técnicos que den sustento a la exención.	La Universidad Intercultural del Estado de Puebla, de conformidad con sus funciones, no entrega apoyos de ningún tipo, por tanto, no cuenta con Padrón de beneficiarios. Este hecho se justificará en el documento denominado Integración y operación del Padrón de Beneficiarios, del siguiente programa presupuestario.	Específico	1.Acción: Justificar la falta del padrón de beneficiarios, en el apartado 8 del documento Integración y operación del Padrón de Beneficiarios Evidencia/Producto: Anexo de integración y operación del Padrón de Beneficiarios actualizado en el Diagnóstico.	30/08/2024	13/12/2024	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Dirección Planeación, Programación y Evaluación.	Se implementó	Se atendió completamente el ASM justificando la no aplicabilidad del Padrón de beneficiarios, en el apartado 8.- Justificación de no aplicabilidad, dentro del documento denominado Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios. La exención se fundamenta en los artículos 1, 3 y 4 del Decreto de creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, esta institución tiene como función principal la de ofrecer educación de tipo superior, con enfoque intercultural. Según las atribuciones y funciones conferidas en su decreto de creación, no cuenta con las facultades para entregar apoyos de ningún tipo, por ello, no realiza la selección de beneficiarios ni cuenta con un padrón de beneficiarios.	E2444_24UIEP_SFUII_6_A1.pdf	100%	En la evidencia documental adjunta es posible identificar que en el apartado 8 denominado "Justificación de no aplicabilidad" del Diagnóstico 2025 del Pp E027 se hace mención a la normatividad por la cual la Universidad Intercultural del Estado de Puebla no maneja un padrón de beneficiarios. Derivado de lo anterior se concluye que, la acción se implementó.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

Corte de Información: Junio 2025

U006 - Subsidio Federal a Universidades Interserranas e Interculturales

Universidad Intercultural del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
7	No se halló documentación o evidencia de los instrumentos utilizados para medir el nivel de satisfacción de los alumnos de dicha institución.	Implementar algún mecanismo para conocer el grado de satisfacción de los estudiantes de la universidad. Se propone que mediante encuestas se pueda conocer el grado de satisfacción de los alumnos. Para su implementación se sugiere establecer una metodología para el levantamiento de encuestas, esta debe considerar el periodo de aplicación, el total de participantes que se esperaba, el total de participantes resultante, y el mecanismo de actuación en los resultados obtenidos, así como el tipo de medición. Se sugiere documentar el proceso y la metodología en el Manual de Procedimientos de la institución o en el Reglamento de Ingreso, Permanencia, Promoción y Egresos de los Estudiantes de la UIEP.	Se acepta el ASM relacionado con el mecanismo de medición del nivel de satisfacción de los beneficiarios, ya que permite conocer la opinión de los(as) usuarios(as) sobre el servicio que proporciona la institución, y contribuye a la mejora continua. Se aclara que desde el 2023 se integró en el PP la actividad relacionada con dicha medición, y se mantendrá en los diseños posteriores.	Específico	1.Acción: Aplicar una encuesta que permita conocer el grado de satisfacción de los(as) beneficiarios(as), con respecto al servicio proporcionado por la universidad. Evidencia/Producto: Resultados de la evaluación de la satisfacción de la población estudiantil respecto al servicio recibido.	02/09/2024	30/09/2024	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.	Se implementó	Se implementó satisfactoriamente el ASM al diseñar y aplicar el instrumento para conocer el grado de satisfacción de los estudiantes de nuevo ingreso, con respecto al servicio recibido del personal de la institución durante el proceso de ingreso. Este procedimiento de identificación de las áreas de mejora, se ha establecido como actividad permanente en el componente 1 del Programa presupuestario E027. La encuesta se aplica a la totalidad de los(as) estudiantes de nuevo ingreso de cada ciclo escolar. A partir de los resultados, en la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación se realiza un informe que se comparte con las áreas involucradas en el proceso de admisión de los(as) estudiantes.	E6943_24UIEP_SFUII_7_A1.pdf	100%	La evidencia adjunta permite observar que se llevaron a cabo encuestas de satisfacción a los estudiantes de nuevo ingreso, mediante un sistema informático en uno de los laboratorios de la institución donde contaron con participación activa de los estudiantes, de manera que, se concluye que, la acción fue implementada.